



REPÚBLICA DE HONDURAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



NOTIFICACION POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNA/PINPROS.

El Infrascrito Secretario de la Universidad Nacional de Agricultura, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 87,88 reformados, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo al Representante Legal de la empresa Mercantil **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R. L**, Por medio de la presente se le **NOTIFICA** en legal y debida forma, de la **Resolución Administrativa No. 05-UNA/PINPROS-2018**, de fecha veintitrés de agosto del año 2018, en la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOTES, N° LPN-02-EQUIPAMIENTO-UNA/PINPROS-2017”**, para el equipamiento por lotes de la Planta Procesadora de Productos Cárnicos de la Universidad Nacional de Agricultura, en el marco del **“Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior, UNA/PINPROS (2069)**, la cual literalmente dice:



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 005-UNA/PINPROS-2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.- Municipio de Catacamas, Departamento Olancho, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

VISTO: El Informe presentado por el Comité Ejecutivo de Licitaciones de fecha nueve (9) de julio del año dos mil dieciocho y No Objeción a dicho informe emitida por el Banco Centroamericano de Integración Económica, Numero GERHON-0552/2018, en fecha 22 de agosto del año 2018, en el marco del “Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior, PINPROS BCIE2069”. Se procede a dictar Resolución definitiva para la fase de Evaluación Económica, en el proceso de Licitación por Lotes número **LPN-02-EQUIPAMIENTO-UNA-PINPROS-2017**, para Equipamiento de la Planta Procesadora de Productos Cárnicos Ubicada en el Campus de La Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, de los Lotes: A.) **LOTE # 1: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos para la planta de Productos cárnicos.** B.) **LOTE # 2: Suministro e instalación de generador eléctrico.**

CONSIDERANDO: Que se aprobó un fondo mediante convenio préstamo número BCIE 2069, celebrado entre la Secretaria de Finanzas y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el financiamiento de varios proyectos, siendo la beneficiaria la Universidad Nacional de Agricultura, ubicada en Catacamas, departamento de Olancho, dentro de ellos se encuentra el Equipamiento de la Planta Procesadora de Productos Cárnicos

CONSIDERANDO: Que por tratarse de un financiamiento obtenido mediante convenio préstamo BCIE, el proceso de Licitación se llevara a cabo bajo lo establecido en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, tal como lo establece el Artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.



REPÚBLICA DE HONDURAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



CONSIDERANDO: Que este proceso de licitación se rige por las Políticas y normativas ya establecidas por el Banco Centroamericano de Integración Económica, razón por la cual se apega a la Norma Sobre Políticas para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus normas para la aplicación, donde exige Nombrar un Comité Ejecutivo de Licitación, mismo que fue nombrado mediante oficio No. Rectoría-281-2014 y no objeción del BCIE numero GERHON-1042/2014 de Fecha 08 de diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 28 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, establece que cuando el Prestatario/ Beneficiario no realice un proceso de precalificación previo a la licitación, utilizara el procedimiento denominado co-calificación, mediante el cual solicitara la presentación de los antecedentes o capacidades del oferente simultáneamente con las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que el representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Departamento de Olancho, mediante resolución Administrativa Numero No. 03-UNA/PINPROS-2018, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, Resolvió calificar para pasar a la fase de Evaluación económica a las empresas siguientes: I.) Lote 1: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos para la planta de Productos cárnicos: a.) Empresa Mercantil DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA DISATYR S.A, II.) Para el Lote 2: Suministro e instalación de generador eléctrico: a.) DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R. L

CONSIDERANDO: Que El Comité Ejecutivo de Licitaciones, encargado de dichos procesos, en fecha siete (07) de junio del año dos mil dieciocho (2018), dio apertura a la Oferta Económica, presentadas por las empresas:



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA




GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS COMISIÓN INTERVENTORA
★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

No	Nombre del Oferente	Número de Lote y Monto Ofertado	
		1	2
1	Empresa Mercantil DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA DISATYR S.A	Cuatro millones setecientos veintisiete mil doscientos noventa lempiras con veintinueve centavos (L 4, 727,290.29)	N/A
2	DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA HONDURAS S. DE R.L	N/A	Seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos nueve lempiras con ochenta y cinco centavos (L. 649, 809.85)

CONSIDERANDO: Que en el artículo 32 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, establece que la evaluación de ofertas deberá ser efectuada de acuerdo con las condiciones y criterios de evaluación determinados en las bases de Licitación. Al analizar, evaluar y comparar dichas ofertas se determinará si las mismas cumplen con los términos y condiciones estipuladas en las bases y los montos correspondientes, con el objeto de obtener los resultados en orden de prelación y seleccionar al posible adjudicatario, además se deberán comprobar si los documentos están correctamente expresados y firmados.

CONSIDERANDO: En la Evaluación para el LOTE NUMERO 1: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos para la planta de Productos cárnicos, se determinó que la Empresa Mercantil **DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA DISATYR S.A.**, el monto ofertado está comprendido dentro del monto máximo disponible el cual es de HNL. 4, 800,464.00, los formularios ECO-1 Carta de Presentación Oferta Económica, ECO-2 Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios están de acuerdo a lo requerido en las bases de Licitación y la revisión aritmética no se encontró variaciones en los precios, por lo que no se realizó ninguna corrección.



REPÚBLICA DE HONDURAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: En la Evaluación para el LOTE NUMERO 2: Suministro e instalación de generador eléctrico, se determinó que: I.) El monto ofertado está comprendido dentro del monto máximo disponible el cual es de HNL 788,966.00, II.) Se revisó que el Oferente proporcione los datos requeridos de acuerdo a lo descrito en los formularios ECO-1 Carta de Presentación Oferta Económica, ECO-2 Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios: se les solicitó Presentar nuevamente el Formulario ECO-2: Lista Estimada de Cantidades, completando la columna "descripción de los bienes" debido a que se encontraba vacía; además se le pidió corregir el precio unitario de la acometida eléctrica ya que se observa error al hacer la revisión aritmética. Esta documentación fue subsanada en tiempo y forma. III.) En la revisión aritmética se encontraron algunas variaciones en los precios, por lo que se realizó las correcciones respectivas de acuerdo a lo establecido en la Sección II de las bases de Licitación, pasando de un monto cerrado de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 649, 809.85), a un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CATORCE LEMPIRAS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 645,014.95), siendo la variación aritmética de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 4,794.90; IV.) Se envió nota al oferente haciendo de su conocimiento el nuevo monto de la oferta después de la revisión aritmética, monto que fue aceptado por el mismo.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 25 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías y las bases de licitación, establecen que la oferta más conveniente es la que cumple con la documentación legal, el puntaje técnico mínimo requerido y presenta la oferta económica más baja.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 36 Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, una o más Propuestas podrán ser rechazadas cuando contengan errores no subsanables, no se ajusten al contenido de las bases, no ofrezcan precios convenientes o se haya comprobado la utilización de prácticas prohibidas, entre otras.



REPÚBLICA DE HONDURAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de obras sometidos a licitación le corresponde en este caso al Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura

POR TANTO:

El señor Presidente de la Comisión Interventora de la universidad Nacional de Agricultura, en el uso de sus funciones y atribuciones que le confiere la ley, en aplicación de los artículos 321 y 323 de la Constitución de la Republica; 83, 87, 88, 89, 90 Y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 28, 31, 32, 36 de la Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, La ley de Contratación del Estado y las bases de licitación pública nacional por lotes, en el proceso de Licitación LPN-02-EQUIPAMIENTO-UNA/PINPROS-2017, modalidad Co-calificación, para Equipamiento de la Planta Procesadora de Productos Cárnicos, Ubicado en el Campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Olancho y demás leyes aplicables.

RESUELVE.

PRIMERO: PARA EL LOTE # 1: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos para la planta de Productos cárnicos, **Que se adjudique el contrato respectivo al Oferente: DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA DISATYR S.A.”** por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L. 4, 727,290.29)**. Debido a **que la misma:**

- Cumple todos los requisitos de Precalificación
- La Oferta Técnica obtiene la calificación mínima requerida
- Presenta la Oferta Económica, inferior al monto máximo disponible.

En el caso de que ocurra cualquiera de las condiciones establecidas en el artículo 39 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



Integración Económica, se **procederá a declarar fracasado el proceso de licitación para el Lote antes referido.**

SEGUNDO: PARA EL LOTE # 2: Suministro e instalación de generador eléctrico, **Que se adjudique el contrato respectivo al Oferente: DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R. L.** por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CATORCE LEMPIRAS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 645,014.95), Debido a que la misma:

1. Cumple todos los requisitos de Precalificación
2. La Oferta Técnica obtiene la calificación mínima requerida
3. Presenta la Oferta Económica, inferior al monto máximo disponible.

En el caso de que ocurra cualquiera de las condiciones establecidas en el artículo 39 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, se **procederá a declarar fracasado el proceso de licitación para el Lote antes referido.**

TERCERO: Si algún oferente no esté conforme con esta resolución se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la presente notificación para presentar protesta. **NOTIFIQUESE.**



ANDRÉS FELIPE DÍAZ LOPEZ
Presidente Comisionado
Universidad Nacional de Agricultura



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



En virtud de lo cual, en esta fecha, siendo la 11:22 a.m. se le notifica por medio del correo electrónico que consta en el expediente “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOTES, N° LPN-02-EQUIPAMIENTO-UNA/PINPROS-2017**”, para el equipamiento por lotes de la Planta Procesadora de Productos Cárnicos de la Universidad Nacional de Agricultura”, en el marco del “Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior, UNA/PINPROS (2069).

Catacamas, Olancho, veintisiete (27) de agosto del 2018.

JOSE TRINIDAD REYES, MSc
Secretario General Universidad Nacional de Agricultura.